



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número:

Referencia: EX-2025-107201317- -APN-DA#INTI - Oficio Judicial: "Romero Mendez, Gustavo Adolfo c./ Salta Refrescos S.A. s./ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 165/19).

A: Dra. María Rocío Guerra (Of Gestión Asoc Multifuero CJM N°1 Civil (Monteros),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑORA DIRECTORA:

Me dirijo a Usted en relación a los autos caratulados: "**Romero Mendez, Gustavo Adolfo c./ Salta Refrescos S.A s./ Daños y Perjuicios**" (**Expte. N° 165/19**), en trámite por ante la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil, Centro Judicial Monteros, Provincia de Tucumán, a vuestro cargo.

Al respecto, se cumple en adjuntar lo informado por la Subgerencia Operativa de Mecánica y Logística, dependiente de este INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (PV-2025-107936407-APN-SOMYL#INTI, en un total de dos (2) hojas). (*)

(*) Nota confeccionada y firmada digitalmente, mediante sistema informático Gestión Documental Electrónica, de conformidad con las Resoluciones N° 3/16 y 65/16 del entonces Ministerio de Modernización, Decreto PEN N° 561/16 y Ley 25.506. Los documentos firmados digitalmente producen idénticos efectos jurídicos a sus versiones impresas.

Sin otro particular saluda atte.

